

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 14 de octubre de 2020 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 22 de abril de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas.

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto de 22 de abril de 2019, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas, debe procederse a la publicación de las propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

La aceptación expresa habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 14 de octubre de 2020.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/10/2020 15:57:24
CSV : 9801FFD7362AEFB2



ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2019/02034	GAINZA	11	COM.PROP.	H79837373	55.000,00
135/2019/02037	GAINZA	15	COM.PROP.	H79161683	55.000,00
135/2019/02050	DEVA	4	COM.PROP.	H79468799	55.000,00
135/2019/02135	DEVA	2	COM.PROP.	H79596920	55.000,00
135/2019/02136	ICHASO	3	COM.PROP.	H79601217	55.000,00
135/2019/02140	GUETARIA	56	COM.PROP.	E78148756	55.000,00
135/2019/02142	IBARRA	13	COM.PROP.	H79283719	55.000,00

Aceptación o renuncia de la subvención: De conformidad con el artículo 20.5 de la Convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos comunicarán su aceptación o renuncia al Ayuntamiento de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de 14 de octubre de 2020 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 22 de abril de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas.

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto de 22 de abril de 2019, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas, debe procederse a la publicación de las propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

La aceptación expresa habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 14 de octubre de 2020.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN
Firmado electrónicamente

Fdo.: Isabel Calzas Hernández

Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/10/2020 15:57:18
CSV : 9801FFD7362AF615





**ACEPTACION O
RENUNCIA DE
LA SUBVENCIÓN**

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en las fachadas de edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 "Poblado Dirigido Orcasitas".

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____
 Razón social/Denominación (cumplimentar si procede) ⁽¹⁾ _____
 NIF: _____
 Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario único,...) _____
 Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

2 DATOS DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I, NIF, NIE.: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____
 Cargo: _____
 Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: acepta renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en las fachadas de edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 "Poblado Dirigido Orcasitas".

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvenciones referidas a que el/los solicitante/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está/n incurso/s en el resto de prohibiciones conforme al artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Firma

(1) La denominación de la Comunidad de Propietarios deberá reflejar literalmente la que figura en la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Planificación Estratégica, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los propietarios o arrendatarios, representantes legales, beneficiarios o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad (oficprotecciondatos@madrid.es). La información adicional se encuentra en Instrucciones Generales.

**SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN****DESCRIPCIÓN DE
LAS ACTUACIONES**
Anexo I

Página 6 de 6

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En _____, a _____ de _____ de 201__.

Firma del técnico autor del proyecto/memoria técnica
o técnico responsable de la actuación:

En calidad de: _____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Planificación Estratégica, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los propietarios o arrendatarios, representantes legales, beneficiarios o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad (oficprotecciondatos@madrid.es).

La información adicional se encuentra en Instrucciones Generales.